INTERNATIONALER VERBAND ZUM SCHUTZ VON PFLANZENZÜCHTUNGEN

GENF, SCHWEIZ



UNION INTERNATIONALE
POUR LA PROTECTION
DES OBTENTIONS VÉGÉTALES

INTERNATIONAL UNION FOR THE PROTECTION OF NEW VARIETIES OF PLANTS

GENEVA, SWITZERLAND

GENÈVE, SUISSE

Comunicado de prensa de la UPOV Nº 35

Ginebra, 22 de enero de 1999

RATIFICACIÓN POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL ACTA DE 1991 DEL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

El Gobierno de los Estados Unidos de América depositó su instrumento de ratificación del Acta de 1991 del Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales el 22 de enero de 1999.

La UPOV es una organización intergubernamental que coopera administrativamente con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y tiene su sede en el edificio de la OMPI, en Ginebra (Suiza).

El Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales tiene como objetivo reconocer y garantizar un derecho de propiedad intelectual al obtentor de una nueva variedad vegetal. Los Estados miembros de la UPOV conceden tal derecho atendiendo a las disposiciones del Convenio bajo su legislación nacional.

Los Estados Unidos de América, que ya son un Estado miembro de la UPOV, son el undécimo Estado que ratifica el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV. El Acta de 1991 entrará en vigor para los Estados Unidos de América un mes después del depósito de su instrumento de ratificación, es decir, el 22 de febrero de 1999.

El Acta de 1991 del Convenio de la UPOV hace obligatoria la protección de todas las especies vegetales en los Estados miembros tras la expiración de un período transitorio y refuerza la protección otorgada a los obtentores. Establece, sin embargo, la libre disponibilidad de las variedades protegidas, como hasta ahora, como fuente de variación para la creación de nuevas variedades.

El refuerzo de la protección otorgada a los obtentores aumentará el incentivo que ofrece el Convenio para la mejora vegetal y disminuirá la amenaza que supone la piratería de variedades vegetales protegidas, así como el plagio en las actividades de mejora vegetal.

[Fin]